

Programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento - Plan GenT2

III. JIGENT_2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	III. Subvenciones a la excelencia científica de investigadores e investigadoras júnior (JIGENT)
Objetivo	Potenciar el inicio de proyectos de investigación en la frontera del conocimiento desarrollados por jóvenes investigadores con vinculación contractual en centros de investigación, o universidades publicas o privadas, de la Comunitat Valenciana.
Entidad convocante	GVA-Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo
Web GVA	JIGENT 2026
Plazo	Plazo presentación solicitudes GVA: del 1 al 26 de septiembre de 2025, ambos inclusive. Plazo INTERNO SGI: hasta el 21 de septiembre de 2025 , para poder tramitar la solicitud y recoger la firma del representante legal con garantías.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<ul style="list-style-type: none"> • PROYECTO I+D • Contratación del IP, en caso de que la vinculacion laboral no comprenda toda la ejecución del proyecto.
Duración	Máximo 4 años (48 meses)
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación para la ejecución del proyecto: 80.000 €/año, como máximo. • Dotación para la contratación del IP (salario y cuota empresarial de la Seguridad Social): máximo 55.000 €/año.
Requisitos	<p>1) Podrá solicitar esta subvención el personal investigador que, <u>durante el plazo de presentación de solicitudes</u>, cumpla estos dos requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Disponer de una experiencia desde la obtención del título de doctor entre 5 y 12 años. b) Disponer de vinculación contractual o laboral con un centro de investigación, universidad pública o universidad privada de la Comunitat Valenciana. <p>➤ <i>En caso de que esta vinculación no comprenda toda la ejecución del proyecto, la persona investigadora solicitante deberá presentar con la solicitud una carta de compromiso firmada por el representante legal en la que en la que se comprometa a formalizar con ella un contrato laboral que comprenda toda la duración del proyecto y que autorice el desarrollo del mismo en la UMH en caso de que se le concediese la subvención.</i></p> <p>INCOMPATIBILIDADES</p> <p>✓ La persona investigadora beneficiaria NO podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de la conselleria de Educación para el fomento de grupos de investigación <i>emergentes, consolidables o consolidados</i>, ni tampoco estar financiado con una subvención para la contratación de personal</p>

	<p>investigador en fase postdoctoral, al amparo del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.</p> <p>✓ El personal contratado con cargo a las subvenciones para la contratación de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana y para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional, no podrá solicitar estas subvenciones, salvo que siendo beneficiario/a de esas subvenciones le reste como máximo, en el periodo de presentación de solicitudes, doce meses para finalizar su contrato con cargo a las citadas ayudas.</p> <p>✓ Un/a mismo/a investigador/a no podrá presentar solicitudes a más de una modalidad de subvención de las que se convocan mediante esta resolución. En caso de presentación de varias solicitudes solo se considerará válida la última solicitud presentada en plazo.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • CONCEPTOS FINANCIABLES, directamente relacionados con la ejecución del proyecto: <ol style="list-style-type: none"> a) Los gastos de contratación de la persona solicitante se financiarán, en su caso, dentro de este concepto de gasto, por lo que deben incluirlos en el presupuesto que presenten con la solicitud de esta subvención. b) Gastos de contratación de personal vinculado al proyecto: PTA y PIF. c) Gastos de ejecución y funcionamiento: <ul style="list-style-type: none"> ➤ COSTES INDIRECTOS: Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: 10% sobre los gastos totales de la actuación. • COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): <p>Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
PROCEDIMIENTO de PRESENTACIÓN de la SOLICITUD	<p>Las solicitudes se presentarán mediante formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la GVA, junto con el resto de documentación requerida. Deberán ir firmadas por el representante legal y por la persona investigadora principal.</p> <p>La solicitud, <u>que incluirá el presupuesto de gastos del proyecto con las previsiones para todas las anualidades de duración del proyecto</u>, irá acompañada, de los siguientes documentos referidos al investigador júnior:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia del título de doctor/a. b) Certificado que acredite el vínculo contractual o laboral de la persona investigadora júnior. c) Currículum del investigador o investigadora júnior. d) Memoria científico-técnica del proyecto, preferentemente en <u>inglés</u>. e) Plan de trabajo, preferiblemente en <u>inglés</u>. f) Carta de compromiso firmada por el representante legal, en caso de que la vinculación laboral no comprenda toda la ejecución del proyecto.

	<p>g) Informe de la vida laboral expedido por la Seguridad (actualizado a fecha de presentación solicitudes).</p> <p>h) Otra documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos</p> <p>IMPORTANTE: El <i>currículum vitae</i> de la persona solicitante, la <i>Memoria científico-técnica</i> del proyecto y el <i>plan de trabajo</i>, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none">• Modelos normalizados para acompañar a la solicitud: En la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo Convocatòries actuals - Ciència e investigació - Generalitat Valenciana y en nuestro blog.• Enlace para la tramitación de la solicitud: acceso al formulario de solicitud <p>IMPRESINDIBLE para obtener la firma del representante legal de la UMH: El solicitante deberá enviar <u>copia de la documentación a presentar</u>, al correo gcremades@umh.es, junto con:</p> <ol style="list-style-type: none">a) la admisión a trámite de la OIRb) el modelo de AVAL UMH, disponible en nuestro blog, debidamente cumplimentado y firmado. <p>Una vez comprobado que la persona solicitante y la documentación a presentar se ajusta a los requisitos exigidos en la convocatoria, le remitiremos el formulario de firma del representante legal firmado, para que lo adjunte a la solicitud.</p> <div data-bbox="459 1160 1401 1265" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Una vez que el solicitante firme y registre la solicitud, deberá remitir a gcremades@umh.es el justificante de presentación de la misma, para completar el proceso de solicitud por el representante legal.</p></div>
Gestor SGI	Gloria Cremades (email: gcremades@umh.es ; Tlfno: 96 665 8658)